



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección De Obras

PARRAL, 28 JUN. 2019

DECRETO EXENTO Nº 3866

**VISTOS:**

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública para realizar el Proyecto, **"REPOSICIÓN MEMORIAL GUILLERMO VALDÉS INOSTROZA, ACCESO PRINCIPAL DE PARRAL"**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 1.577 de fecha 19 de Marzo de 2019, que aprueba el llamado a Licitación Pública, las Beses Administrativas, Especificaciones Técnicas Anexos y demás antecedentes del proyecto mencionado anteriormente.
- 3).- El Decreto Exento Nº 2.287 de fecha 16 de Abril de 2019, que Adjudica la Licitación Pública para realizar el proyecto denominado **"REPOSICIÓN MEMORIAL GUILLERMO VALDÉS INOSTROZA, ACCESO PRINCIPAL DE PARRAL"**, a la empresa **CONSTRUCTORA VALDÉS Y ASOC. SPA.**-
- 4).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 29 de Abril de 2019, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA** y por la otra la empresa contratista **CONSTRUCTORA VALDÉS Y ASOC. SPA**, representada legalmente por don **RODRIGO VALDÉS HERNÁNDEZ**, para la ejecución de la Licitación Pública denominada **"REPOSICIÓN MEMORIAL GUILLERMO VALDÉS INOSTROZA, ACCESO PRINCIPAL DE PARRAL"**.
- 5).- El Decreto Exento Nº 2.572 de fecha 29 de Abril de 2019, el cual aprueba el contrato Ad-Referéndum de la obra antes mencionada.-
- 6).- La solicitud de aumento de plazo ingresado por la empresa con fecha 19 de Junio de 2019, en la cual solicita un aumento de plazo por 05 días corridos, aludiendo a modificaciones realizadas al proyecto, con la finalidad de lograr una buena ejecución de la obra.
- 7).- El informe emitido por la inspección Técnica con fecha 21 de Junio de 2019, el cual aprueba la solicitud de aumento de plazo, considerando que las modificaciones fueron necesarias para poder definir un buen proyecto y así dar un buen término a la obra denominada **"REPOSICIÓN MEMORIAL GUILLERMO VALDÉS INOSTROZA, ACCESO PRINCIPAL DE PARRAL"**. Es por esto que se aprueba un aumento de plazo por **05 DÍAS CORRIDOS**.
- 8).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 9).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-



## DECRETO

**1.- APRUÉBESE**, la solicitud de aumento de plazo del proyecto denominado **“REPOSICIÓN MEMORIAL GUILLERMO VALDÉS INOSTROZA, ACCESO PRINCIPAL DE PARRAL”**. Dicho aumento de plazo se considera, ya que han realizado modificaciones necesarias para la buena ejecución de la obra, mejorando así las terminaciones de esta.

**2.- ESTABLÉZCASE**, que dicho aumento de plazo considera de manera total la solicitud ingresada por parte de la empresa, por lo que se otorga un aumento de plazo de **05 DÍAS CORRIDOS** para la ejecución de los trabajos contratados.-

**3.- NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al Contratista a través de constancia en el Libro de Obras, lo que deberá ser consignado por el Inspector Técnico de Obras designado, aumentándose de esta manera los plazos en 05 días corridos, quedando como nueva fecha de término el **03 de Junio de 2019**.

**ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Paula Retamal Urrutia*  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
**ALCALDESA DE LA COMUNA**

*PRU/ARC/VTO/abi*  
**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Carpeta Contraloría General de la República
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.